



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:30 horas** del día **14 de septiembre de 2026**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Obra Pública, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/SEG/2026-138**, relativo a la realización de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha, comedor, sustitución de cancha, rehabilitación y mantenimiento más obra complementaria en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 11DPR0459Y, ubicada en el municipio de Valle de Santiago, Gto.**

El que preside, **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, en mi carácter de **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrito a la Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría de Obra Pública, en cuanto a los puntos y porcentajes establecidos en las bases de licitación, respecto de los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos exigidos.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona física de nombre:

TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha, comedor, sustitución de cancha, rehabilitación y mantenimiento más obra complementaria en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 11DPR0459Y, ubicada en el municipio de Valle de Santiago, Gto.**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$8,859,522.60 (Ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos veintidós 60/100 M.N.)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **150 días naturales**, cumple con los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos, además de resultar la de mayor puntaje y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitador favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, y la opinión de cumplimiento de las obligaciones



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

fiscales estatales en **sentido positivo** expedida por el **Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato SATEG**; lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y 57, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **22 de septiembre del 2026**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V, de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega del anticipo se realizará por parte de la **Secretaría de Educación de Guanajuato**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo, de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el día **12 de octubre del 2026**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento con el artículo 121, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

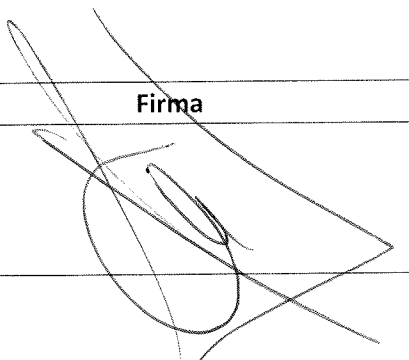
el lapso señalado en el artículo 110, del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:

1. **Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.
2. **Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.
3. **Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Por la Secretaría de Obra Pública:

Nombre y cargo	Firma
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.	

Por La Secretaría de la Honestidad:

--	--



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

Por los licitadores:

Nombre, denominación o razón social:	Nombre:	Firma:
TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL	GERARDO TORRES ARRIAGA	
LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		
MORALES GASCA JOSE IVAN		
LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO		
DIAZ PEREZ JUAN MANUEL		
PUGA SERAFIN ENRIQUE	ENRIQUE PUGA SERAFIN	
CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.		



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

Licitación pública nacional número: SOP/LP/PU/ED/OB/SEG/2026-138
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha **14** del mes de **septiembre** del año **2026**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/SEG/2026-138**, para la determinación del fallo y adjudicación de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha, comedor, sustitución de cancha, rehabilitación y mantenimiento más obra complementaria en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 11DPR0459Y, ubicada en el municipio de Valle de Santiago, Gto.** Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Gto., los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Obra Pública, **Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán**, Secretario de Obra Pública, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda**, Subsecretaria de Edificación e Infraestructura Educativa y Vocal; **Doctor Alberto Chao González**, Director General Jurídico y Vocal; **Ingeniera Valeria Loya Plascencia**, Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **14 de septiembre de 2026**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; vigentes al emitir el presente dictamen, conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

Único.- De conformidad con lo que establecen los artículos del 46, párrafo tercero, fracción I, 47, 48 y 49, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como lo prevé el procedimiento de contratación de **licitación pública nacional**, con fecha **24** del mes de **agosto** del año **2026**, se publicó en los diarios de mayor circulación del Estado la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SOP/2026-065**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional**, para ejecutar la obra mencionada en el proemio del presente dictamen.

En términos del artículo 57, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los días: **25, 26 y 27 de agosto de 2026**, se llevó a cabo la inscripción al procedimiento, inscribiéndose durante este periodo **09** personas físicas y morales interesadas, según a detalle:

1. TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL



DICTAMEN-CF/2026-122

2. I&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.
4. DIAZ PEREZ JUAN MANUEL
5. LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
6. PUGA SERAFIN ENRIQUE
7. GRUPO ESCA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
8. LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO
9. MORALES GASCA JOSE IVAN

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 102 de su Reglamento, el día **28** del mes de **agosto** del año **2026**, a las **09:00** horas se realizó la **visita al sitio de los trabajos en el acceso Principal a la Primaria Benito Juárez, ubicada en la Avenida del trabajo número exterior: 31, ejido San Nicolás Parangueo, entre calle principal, y calle cuesta de la Cruz, en el Municipio de Valle de Santiago Gto.** Presentándose los **09** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **10:00** horas del mismo día.

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **28** del mes de **agosto** del año **2026**, a las **14:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso del edificio en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto. Presentándose los **09** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **14:05** horas del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 104, 105, 106, 107 y 108, de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el día **04** del mes de **septiembre** del año **2026**, a las **14:00** horas, acudiendo a dicho acto **07** de los **09** licitadores inscritos.

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL	\$8,859,522.60	150 días naturales
2	LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$9,121,161.00	150 días naturales
3	MORALES GASCA JOSE IVAN	\$9,198,504.17	150 días naturales



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

4	LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO	\$9,204,458.39	150 días naturales
5	DIAZ PEREZ JUAN MANUEL	\$9,292,050.71	150 días naturales
6	PUGA SERAFIN ENRIQUE	\$9,292,553.61	150 días naturales
7	CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.	\$9,481,986.58	150 días naturales

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** se notifica el día de hoy, a las **15:30** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, y corroboradas por los licitadores que intervinieron en el acto.

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifestaron su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico.

Consideraciones

En cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y a lo dispuesto en los artículos 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, la evaluación de las propuestas aceptadas, se llevó a cabo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

El total de puntos que puede alcanzar el licitador es de 100 puntos, mismos que se obtienen de la suma de ambas propuestas (técnica y económica). La propuesta técnica tendrá un valor total de 50 puntos, los cuales se integrarán de la siguiente forma, 44 puntos de la propuesta técnica y 6 puntos de la propuesta legal y financiera. A su vez la propuesta económica tendrá un valor de 50 puntos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el ente público convocante realizó en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas cuya propuesta técnica haya resultado solvente por haber obtenido un mínimo de 37.50 puntos



DICTAMEN-CF/2026-122

conforme lo establecido en las bases de licitación.

Las propuestas de los licitadores que presenten una causal de desechamiento, derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros a evaluar. Por último, el contrato se adjudicará al licitador cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por el ente público convocante, su propuesta técnica haya obtenido una puntuación mínima 37.50 y la suma de ésta con la propuesta económica den como **resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales de entre los licitadores** que haya cumplido con estos requerimientos.

Criterio de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

1.- Propuesta legal y financiera (6 Puntos).

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
LF-1	CÉDULA DE PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS	0.009	0.15%
LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		6.000	100.00%

2.- Propuesta técnica (44 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
T-1			
T-1 ^a	Constancia y minuta de visita al sitio de la obra.	0.76%	0.33
T-1B	Minuta de junta de aclaraciones.	0.76%	0.33
T-1C	Manifestaciones.	0.76%	0.33
T-2	Calidad de Obra		



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

T-2 ^a	Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.	2.27%	1.00
T-2B	Mano de obra.	2.27%	1.00
T-2C	Maquinaria y equipo de construcción.	12.50%	5.50
T-2D	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	2.27%	1.00
T-2E	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos.	4.55%	2.00
T-2F	Programas.	5.68%	2.50
T-2G	Sistema de aseguramiento de calidad.	4.55%	2.00
T-3	Capacidad del Licitante.	0.00%	
T-3 ^a	Capacidad de los recursos humanos.	18.18%	8.00
T-3B	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.14%	0.50
T-3C	Subcontratación de MIPYMES.	1.14%	0.50
T-4	Experiencia y especialidad del Licitante.		
T-4 ^a	Experiencia	11.36%	5.00
T-4B	Especialidad	18.18%	8.00
T-5	Cumplimiento de Contratos	13.64%	6.00
Total		100.00%	44.00

3.- Propuesta económica (50 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
E-1	Carta compromiso.		
E-2	Catálogo de conceptos.	46.00%	23.00
E-3A	Tarjetas de análisis de precios unitarios.	34.00%	17.00
E-3B	Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.	2.00%	1.00
E-3C	Explosión de insumos de la obra en general.	4.00%	2.00



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

E-3D	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real	3.00%	1.50
E-3E	Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva	3.00%	1.50
E-3F	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	2.00%	1.00
E-3G	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	3.00%	1.50
E-3H	Cálculo del cargo por utilidad	2.00%	1.00
E-4A	Programa de ejecución general de los trabajos	1.00%	0.50
TOTAL		100.00%	50.00

Resultado de la evaluación de las propuestas

Como resultado del análisis de las propuestas en base a lo dispuesto en los artículos, 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, a efecto de contar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, por el ente público convocante, resultó lo siguiente:

Evaluación técnica (valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL	CUMPLE	50.000	SOLVENTE
2	LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NOTA T-1	44.000	SOLVENTE
3	MORALES GASCA JOSE IVAN	NOTA T-2	00.000	DESECHADA
4	LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO	NOTA T-3	41.500	SOLVENTE
5	DIAZ PEREZ JUAN MANUEL	NOTA T-4	40.000	SOLVENTE
6	PUGA SERAFIN ENRIQUE	NOTA T-5	49.000	SOLVENTE



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

7	CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.	NOTA T-6	44.170	SOLVENTE
----------	--	-----------------	---------------	-----------------

NOTA T-1: LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:

- No presenta el manifiesto de no contar con obras en proceso, como se solicita en anexos técnicos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 44.000 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-2: MORALES GASCA JOSE IVAN

- La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:

- Capital neto de trabajo insuficiente para financiar los dos primeros meses de trabajo. Su capacidad financiera por \$2,269,810.79 (Dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos diez pesos 79/100 M.N) es menor a sus compromisos financieros por \$2,888,578.58 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.)

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se DESECHA LA PROPUESTA.

NOTA T-3: LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO

- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:



DICTAMEN-CF/2026-122

1. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo este manifiesto no otorga puntos.
2. No acredita obras de categoría similar a la de la presente licitación (presenta contratos de especialidad en infraestructura vial).

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 41.500 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-4: DIAZ PEREZ JUAN MANUEL

- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. No acredita el 50% de equipo propio como se solicita en anexos técnicos.
 2. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo este manifiesto no otorga puntos.
 3. No acredita obras de la magnitud a la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 40.000 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-5: PUGA SERAFIN ENRIQUE

- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 5 programas solicitados, solo acredita 4, ya que el programa T-2FE de personal profesional no contempla al ing. Eléctrico, al ambiental, al apoyo administrativo ni al topógrafo.
 2. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo este manifiesto no otorga puntos.



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 49.000 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-6: CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo este manifiesto no otorga puntos.
 2. Solo acredita 1 contrato de la magnitud similar de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 44.170 puntos de su propuesta técnica.

**Evaluación económica
(valor máximo 50 puntos)**

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL	NOTA E-1	49.986	SOLVENTE
2	LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NOTA E-2	49.331	SOLVENTE
3	LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO	NOTA E-3	48.859	SOLVENTE
4	DIAZ PEREZ JUAN MANUEL	NOTA E-4	49.512	SOLVENTE
5	PUGA SERAFIN ENRIQUE	NOTA E-5	43.493	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.	NOTA E-6	45.374	SOLVENTE



NOTA E-1: TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.014 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.014 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 49.986 puntos de su propuesta económica.

NOTA E-2: LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.669 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.129 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.140 puntos debido a que en el concepto Cl.27.004.193-2 ""PISO DE 1.72X4.90 M., DE 10 CM DE ESPESOR..."" no considera el concreto f'c. 150 para plantilla ni el curacreto; y en el concepto Cl.39.003.200 ""ARMADURAS METALICAS A BASE DE PTR..."" Considera acero A-36 en lugar de acero A-500C.
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos
Baja 0.400 puntos debido a que de las 17 cotizaciones presentadas, solo considera 12 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 49.331 puntos de su propuesta económica.



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

NOTA E-3: LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 1.141 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.169 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.672 puntos debido a que en el concepto CI.77.003.212 ""MÓDULO DE AMPLIACIÓN PARA MICROPLANTA..."" El precio considerado para la microplanta de tratamiento corresponde a 4 módulos en lugar de 1, de acuerdo a la cotización presentada; en el concepto CI.14.003.105 ""MURO DE CONCRETO DE 15 CM..."" No considera grapas de alambón de (1/4"""); en los conceptos CI.30.001.021-1 ""GUARNICION DE 15X30 CM..."" , UEC.UB.10.110.1030.1 ""Guarnición trapezoidal de 15x20x40 cm..."" y UEC.UB.10.105.1005.1 ""Banqueta de 10 cm de espesor..."" No considera equipo para el corte con disco; en los conceptos CI.02.001.264 ""DESMONTAJE DE LAMINA GALVANIZADA..."" , CI.02.001.221 ""DESMONTAJE DE PERFILES ESTRUCTURALES..."" y CI.01.002.018 ""DEMOLICIÓN POR MEDIOS SEMIMECANICOS DE MURO..."" no considera andamiaje; y en el concepto CI.06.002.001-1 ""EXCAVACIÓN EN CAJA POR MEDIOS SEMIMECANICOS..."" Considera medios mecánicos en lugar de medios semimecánicos .
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos
Baja 0.300 puntos debido a que de las 19 cotizaciones presentadas, solo considera 14 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 48.859 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-4: DIAZ PEREZ JUAN MANUEL

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su



DICTAMEN-CF/2026-122

propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.488 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.208 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.280 puntos debido a que en los conceptos CI.30.001.021-1 ""GUARNICION DE 15X30 CM., A BASE DE CONCRETO H.O...."" , UEC.UB.10.105.1005.1 ""Banqueta de 10 cm de espesor..."" y UEC.UB.10.110.1030.1 ""Guarnición trapezoidal de 15x20x40 cm..."" No considera equipo para el corte con disco; y en el concepto CI.01.002.018 ""DEMOLICIÓN POR MEDIOS SEMIMECANICOS DE MURO..."" No considera andamiaje.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.512 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-5: PUGA SERAFIN ENRIQUE

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 6.507 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.210 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 1.347 puntos debido a que en el concepto CI.39.003.081-1 "ARMADURAS METALICAS A BASE MONTEN EN CAJA..." No considera perfil monten; en el concepto CI.39.003.085-1 "LARGUERO SENCILLO A BASE DE MONTEN, CF 152X12..." Considera perfil monten 178X12 en lugar de perfil monten de 152X12; en el concepto CI.31.001.025-1 "BARANDAL DE 90 CM DE ALTURA..." No considera ancla a base de ángulo de 1"x1"x1/8"; en el concepto UEC.UB.10.105.1005.1 "Banqueta de 10 cm de espesor ..." No considera equipo para el corte con disco; en el concepto CI.27.004.193-2 "PISO DE 1.72X4.90 M., DE 10 CM DE ESPESOR..." Considera menor cantidad de acero de refuerzo del No 3 (15.01 kg) de la requerida (37.56 kg); en el concepto CI.32.003.576 "PORTON DE HERRERIA DE 4.00X3.00 M..." No considera 2 bibeles grandes, pasador cilindrico interior con portacandado y 1 jaladera por hoja con redondo de 3/4"; en el concepto CI.02.001.264 "DESMONTAJE DE LAMINA GALVANIZADA



DICTAMEN-CF/2026-122

- ..." No considera andamiaje; en el concepto UEC.ED.12.125.1225 "Relleno semi-mecánico en caja..." Considera tepetate en lugar de material calidad sub-base; en el concepto CI.39.003.086 "LARGUEROS (SENCILLO) A BASE DE MONTEN ..." Considera perfil monten 178X12 en lugar de perfil monten de 152X12; y en el concepto CI.52.001.165-1 "SALIDA PARA LUMINARIAS EN LOSA..." Considera un cable THW cal. 10 en lugar de THW cal. 12.
3. En el anexo E-3 A Análisis auxiliares (cuadrillas, morteros, concretos, cimbras u otros).
Baja 3.000 puntos debido a que no incluye el cargo por el uso de equipo de seguridad, el uso de herramienta menor y el mando intermedio para la "CUADRILLA No. 96 (1 OPERADOR MAQ. PESADA + 1 AY)"
 4. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.
Baja 0.450 puntos debido a que de las 15 cotizaciones presentadas, solo considera 11 en sus análisis de precios unitarios.
 5. En el anexo E-3 E Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva.
Baja 1.500 puntos debido a que no presenta los análisis de toda la maquinaria y equipo de construcción considerados en la propuesta (Falta: "EQ-J-40 (Perforadora Montabert TK 285 148 PCM)").

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 43.493 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-6: CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 4.626 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.293 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 1.333 puntos debido a que en el concepto CI.27.004.006-2 ""FIRME DE 10 CM., DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO H.O..." Considera ""CIMBRA METALICA "" en lugar de cimbra de madera; en el concepto CI.31.001.025-1 ""BARANDAL DE 90 CM DE ALTURA..." No desglosa el análisis, considera el barandal como un insumos y no considerar ""PLACA



DICTAMEN-CF/2026-122

- PARA POSTE DE 4"X4"X3/16" y "ÁNGULO DE 1"X1"X1/8"; en el concepto CI.32.003.615 "PUERTA (P-1) DE HERRERIA..." No desglosa el análisis, considera la puerta como un insumo y no considera BIBELES, PLACAS DE 15X15 CM X 1/4", VARILLAS DEL No. 5, PICAPORTES, MAUSER O PASADOR R= 35, PRIMER ANTICORROSIVO y PINTURA DE ESMALTE; en el concepto CI.30.001.021-1 "GUARNICION DE 15X30 CM..." No considera equipo para vibrado de concreto; en el concepto CI.40.001.005-1 "LAMINA DE CUBIERTA ACANALADA..." No considera "TORNILLERIA AUTOROSCANTE DE 3/8"; en el concepto CI.41.003.010-1 "ESTRUCTURA PARA TABLERO DE BASQUETBOL..." No desglosa el análisis, considera la estructura como un insumo; en el concepto CI.27.004.193-2 "PISO DE 1.72X4.90 M., DE 10 CM DE ESPESOR..." No considera concreto F'C= 150 KG/CM2 y curado para concreto; en el concepto CI.39.003.200 "ARMADURAS METALICAS A BASE DE PTR ..." Considera ACERO A-36 en lugar de acero A-500C, ademas, no considera equipo para la elevación, montaje e izaje de la estructura; en el concepto CI.32.003.576 "PORTON DE HERRERIA DE 4.00X3.00 M...." No desglosa el análisis, considera el portón como un insumo; y en el concepto CI.42.001.016-1 "ESCALON DE 30 CM DE HUELLA..." No considera mortero CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:3:12"y considera menor cantidad de tabique (7.5 piezas) del que se requiere (13 piezas).
3. En el anexo E-3 A Análisis auxiliares (cuadrillas, morteros, concretos, cimbras u otros). Baja 3.000 puntos debido a que en el análisis de la cuadrilla No 17 (1 SOLDADOR+1AY.ESP.), considera un ayudante general, en lugar de especializado.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.374 puntos de su propuesta económica.**

Relación de licitadores cuyas propuestas resultaron solventes:

Licitadores cuyas propuestas se calificaron como solventes:

No.	LICITADOR	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL	\$8,859,522.60	150 días naturales	99.986
2	LG CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$9,121,161.00	150 días naturales	93.331
3	PUGA SERAFIN ENRIQUE	\$9,292,553.61	150 días naturales	92.493



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

4	LEMUS MUÑOZ LEDO LUIS GUILLERMO	\$9,204,458.39	150 días naturales	90.359
5	CONSTRUCTORA APTIVA, S.A. DE C.V.	\$9,481,986.58	150 días naturales	89.544
6	DÍAZ PÉREZ JUAN MANUEL	\$9,292,050.71	150 días naturales	89.512

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se dictamina lo siguiente:

Primero.- El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones legales y financieras, técnicas y económicas, de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina adjudicar el contrato a la persona física de nombre: **TORRES ARRIAGA GERARDO MANUEL**, para la realización de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha, comedor, sustitución de cancha, rehabilitación y mantenimiento más obra complementaria en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 11DPR0459Y, ubicada en el municipio de Valle de Santiago, Gto., con un importe de \$8,859,522.60 (Ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos veintidós 60/100 M.N.), incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de 150 días naturales**, ya que representa ser la de mayor puntaje y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos solicitados, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-122

Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán
Secretario de Obra Pública.
Presidente del Comité de Fallos

Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda
Subsecretaria de Edificación e Infraestructura
Educativa.
Vocal del Comité de Fallos

Doctor Alberto Chao González
Director General Jurídico.
Vocal del Comité de Fallos

Ingeniera Valeria Loya Plascencia
Directora General de Proyectos e Ingeniería de
Costos.
Vocal del Comité de Fallos

Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez
Director General de Administración e
Inversión.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Ramón Ulises Torres Arias
Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Secretario Técnico del Comité de Fallos